



## RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 045-2024-SUNEDU

Lima, 01 de agosto de 2024

### VISTO:

El Memorando N° 0845-2024-SUNEDU-SG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, se modificó la Ley N° 30220, Ley Universitaria, estableciendo que la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu, es un ente autónomo de naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal, responsable de autorizar la prestación del servicio educativo superior universitario, supervisar y fiscalizar la calidad de dicho servicio y si los recursos públicos y los beneficios otorgados por el marco legal a las universidades han sido destinados a fines educativos y al mejoramiento de la calidad. Asimismo, administra el Registro Nacional de Grados y Títulos para contribuir a una educación superior de calidad;

Que, a través de la Septuagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 (en adelante, Ley de Presupuesto del Sector Público 2024) se autorizó a la Sunedu para la modificación de sus documentos de gestión interna, incluidos el reglamento de organización y funciones, el cuadro de puestos de la entidad, el manual de perfiles de puestos, el texto único de procedimientos administrativos, reglamentos, y otros instrumentos de gestión, los cuales, de acuerdo a la citada disposición, son aprobados mediante resolución de su Consejo Directivo;

Que, por medio de la Resolución de Consejo Directivo N° 00015-2024-SUNEDU-CD del 15 de mayo de 2024, se aprobaron las secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, estando que por Resolución de Superintendencia N° 0032-2024-SUNEDU se emitió el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu;

Que, el literal e) del artículo 10 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-Sunedu aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 0032-2024-SUNEDU, dispone que el/la Superintendente/a tiene entre otras funciones, designar y remover a los Directores de las unidades de organización y órganos desconcentrados de la entidad;

Que, el artículo 67 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-Sunedu establece que la Unidad de Gestión de la Información Universitaria depende de la Dirección de Registro y





Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria, es responsable de expedir los carnés universitarios de las universidades del país o tercerizar su emisión, gestionar la información estadística universitaria; así como, estudios económicos, pedagógicos y sociales relacionados a la realidad universitaria;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 0041-2024-SUNEDU, se resolvió designar al señor Ray Harvey Mellin Rubio, como Ejecutivo en la Unidad de Documentación e Información Universitaria de la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la Sunedu, a partir del 01 de agosto de 2024.

Que, conforme al Cuadro de Equivalencias de Unidades de Organización de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 035-2024-SUNEDU se dispuso que la denominación de la Unidad de Gestión de la Información Universitaria es equivalente a la denominación de la Unidad de Documentación e Información Universitaria conforme al anterior Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Sunedu aprobado mediante el Decreto Supremo N° 012-2014-PCM y modificatorias;

Que, a través de la Resolución de Superintendencia N° 0038-2024-SUNEDU se dispone la aplicación de la nueva estructura orgánica del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 00015-2024-SUNEDU-CD, a partir del 01 de agosto de 2024;

Que, conforme lo señalado en el Memorando N° 00231-2024-SUNEDU-DS y Memorando N° 00235-2024-SUNEDU-DS, este Despacho solicitó a la Oficina de Recursos Humanos se emita los actos administrativos conducentes a encargar el puesto de Ejecutivo de la Unidad de Gestión de la Información Universitaria de la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de la Sunedu, al señor Ray Harvey Mellin Rubio a partir del 01 de agosto de 2024;

Que, conforme lo señalado en el Memorando N° 0845-2024-SUNEDU-SG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos, resulta pertinente encargar el puesto de Ejecutivo de la Unidad de Gestión de la Información Universitaria de la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de la Sunedu, al señor Ray Harvey Mellin Rubio;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias, la Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 0032-2024-SUNEDU;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar, a partir del 01 de agosto de 2024, al señor Ray Harvey Mellin Rubio, en el puesto de Ejecutivo de la Unidad de Gestión de la Información Universitaria de la Dirección





de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de la Sunedu, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al señor Ray Harvey Mellin Rubio, a la Unidad de Gestión de la Información Universitaria, a la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Secretaría General.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-Sunedu ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

Firmado digitalmente por  
**Manuel Enemecio Castillo Venegas**  
**Superintendente**  
Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria

